



PLAN DE
INVESTIGACIÓN
ESIC UNIVERSITY

ENERO 2022-AGOSTO 2022



OBJETIVO 1. ADAPTACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROCESOS NUEVA REALIDAD ESIC UNIVERSITY

PLAN 1.1. Puesta en marcha y estructura organizativa adecuada para la Dirección de Investigación y la Dirección de Transferencia de Resultados

- 1.1.1. Desarrollo programas de doctorado (interuniversitario y propio).
- 1.1.2. Diseño y desarrollo de la OTRI (efectos en 2022/2023). Después del primer año de funcionamiento elevar la coordinación a dirección.
- 1.1.3. Nueva ordenación académica que contemple todas las figuras universitarias (efectos en 2022/2023).
- 1.1.4. Address Unification (EU/EBS) o la organización de los repositorios científicos internacionales de indexación de artículos (WoS y Scopus)

PLAN 1.2. Consolidar las actividades científicas y de transferencia

- 1.2.1 Ayudas a la investigación
 - Artículos científicos: 55 JCR/SJR (EU:41 UPI: 14)
 - Casos de estudio: 5 (EU:4 UPI:1)
 - Acreditados: 6
 - Presentar 5 Proyectos competitivos. Lograr 2
- 1.2.2. Citas en WoS: 600
- 1.2.3. Cátedras: implantar 3 cátedras.
- 1.2.4. Mejorar el posicionamiento y el reporte periódico de las revistas científicas
- 1.2.5. Desarrollo eficiente de los congresos científicos: AEDEM, EBEN, y participación activa en AEMARK, ACIEK Sevilla y EMAC Budapest
- 1.2.6. Nuevos sexenios: 6 (efectos en 2022/2023)

PLAN 1.3. Optimización de infraestructuras y formatos

- 1.3.1. Gestión eficiente grupos de investigación existentes
- 1.3.2. Gestión eficiente UPI
- 1.3.3. Gestión Investigación Continuada: 2 nuevas plazas
- 1.3.4. Movilidad internacional/postdoctoral: 2 plazas
- 1.3.5. Promover las bases para atraer profesores visitantes (estancias de 1 a 5 años con CV capaz de lograr proyectos europeos) (efectos en 2022/2023)
- 1.3.6. Actualizar web
- 1.3.7. Formación vía UPI o internos

Para el desarrollo de estas iniciativas se ponen en marcha una serie de programas o convocatorias que refuercen el logro de planes y objetivos. Entre ellos, destacan las convocatorias para PDI en modalidad de investigación continuada, las becas para la movilidad internacional en investigación y el desarrollo de propuestas ad-hoc para la ayuda a la acreditación y la obtención de sexenios.

Asimismo, este plan es complementado con las Ayudas a la Investigación con recursos económicos y que se trasladan a continuación:

AYUDAS POR PUBLICACIONES 2021-2022

A) REVISTAS JCR y SJR (Scopus)

	Euros
JCR Q1, JCR Q2	4.250
JCR Q3, JCR Q4	3.400
SJR Q1, SJR Q2	2.500
SJR Q3 y Q4	1.500

B) OTRAS REVISTAS

En líneas de investigación prioritarias	300
Reseñas	150

C) LIBROS DE INVESTIGACIÓN EN EDITORIALES DE PRESTIGIO

Libro en editorial SPI extranjera Q1, Q2 (en Economía, Comunicación o Sociología)	2.500
Libro en editorial SPI extranjera Q3, Q4 (en Economía, Comunicación o Sociología)	1.500
Libro en editorial SPI nacional (en Economía, Comunicación o Sociología)	750
Capítulo en editorial SPI extranjera Q1, Q2 (en Economía, Comunicación o Sociología)	750
Capítulo en editorial SPI extranjera Q3, Q4 (en Economía, Comunicación o Sociología)	400
Capítulo en editorial SPI nacional (en Economía, Comunicación o Sociología)	200

D) CASOS DE ESTUDIO:

Si el caso está publicado en "The Case Center" u otra BBDD prestigiosa con índices de calidad similares	400
Cualquier otro, publicado en ESIC	250

La ayuda excluye derechos editoriales de autor y no son acumulativas.

E) TESIS DOCTORALES LEÍDAS Y APROBADAS

El director de tesis doctorales de ESIC University leídas por profesores de ESIC University, percibirá el importe de 1.000 euros por cada tesis aprobada.

F) INVESTIGADORES PRINCIPALES DE PROYECTOS COMPETITIVOS ESIC University (AUTONÓMICOS, NACIONALES, INTERNACIONALES).

10% de la ayuda concedida hasta un máximo de 6.000 euros (siempre y cuando la ayuda no permita gastos de personal). ESIC se reservará un 15% de la ayuda total. Si la convocatoria no permite esta reserva por gastos de gestión (normalmente a través de costes indirectos), no se dará ayuda.

G) ESTANCIAS INTERNACIONALES.

Con carácter discrecional, el Comité de Investigación contempla también ayudas a estancias internacionales de investigación/formación en investigación, previa justificación de gastos, con las siguientes condiciones:

Profesores en exclusiva:	máximo de 2.500€
Profesores en plena:	máximo de 1.250€

El receptor de la ayuda se comprometerá a una publicación JCR derivada de la estancia internacional en el plazo de dos años, debiendo informar de dicha condición.

Observaciones:

Referente a las publicaciones, en general:

- El nombre de ESIC UNIVERSITY (según corresponda) debe figurar junto al nombre del autor de cualquier trabajo.
- El importe es por artículo o libro; si lo firman varios autores se dividirá entre el número de autores. A partir de tres o más autores de ESIC University la ayuda se reducirá en un 30% a cada autor.
- El personal PDI en dedicación parcial verá todas las ayudas ajustadas al 50%, junto a ciertas restricciones, como estancias en el extranjero, Erasmus Plus...
- Si un autor firma como perteneciente a dos instituciones, el importe se dividirá entre el número de instituciones, salvo casos excepcionales a considerar particularmente. La afiliación a ESIC University debe figurar en primer lugar.
- No serán objeto de ayuda las actividades previas a la publicación, tales como viajes, informes de bases de datos etc.
- Los autores con convenio de doble firma deberán cumplir dicho requisito para recibir las ayudas.

Referente al "Prestigio editorial":

Se tomará como referencia para la concesión de ayudas a publicaciones de libros y capítulos de libro por editoriales de prestigio la lista del CSIC para editoriales españolas y extranjeras, según SPI, Scholarly Publishers Indicators disponible.

Referente a Congresos y otras jornadas científicas:

Las ayudas a la asistencia a Congresos y Jornadas científicas podrán ser parciales en función de la calidad de los mismos y su temática; sólo se subvencionarán los gastos de un autor. Es imprescindible la publicación de actas del mismo. El objetivo fundamental de la asistencia a congresos es, no sólo la visibilidad ante participantes internacionales y sus Universidades a las que representan, sino también contactar con otros investigadores con los que poder colaborar en un futuro en investigaciones y facilitar la movilidad e intercambio inter-universidades, y también obtener feedback acerca del trabajo para mejorarlo y presentarlo a revistas de relevancia científica.

Así, es conveniente recordar a los investigadores la necesidad de elaborar un breve informe posterior a la asistencia a Congresos y Jornadas científicas, valorando los asistentes y entidades a las que representan, líneas de investigación principales del congreso y, especialmente, los contactos establecidos con cierta posibilidad de colaboración en proyectos de investigación inter-universitarios e inter-nacionales, publicaciones conjuntas, etc.

El Comité de Investigación puede denegar una solicitud de ayuda a un congreso si el solicitante, después de tres congresos solicitados, no ha publicado en ninguna revista JCR/Scopus.

En Congresos organizados por ESIC University o en los que sea anfitrión, se descontará de la ayuda de una publicación posterior, si la hubiera, el importe de la inscripción de dicha ayuda solicitada al Comité de Investigación. En general, según las particularidades de cada uno, el Comité de Investigación se reserva la facultad de establecer el tipo de ayudas más adecuado.

esic